

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805866

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago Certifico: con fecha primero de abril de 2026, repertorio 17558-2026, ante mí, don LEON STAVOLA DO RÉGO MELO, brasileño, soltero, profesor de jiu-jitsu, titular del pasaporte de la República Federativa de Brasil número G E siete tres ocho siete tres seis, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintiséis millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veintiuno guión tres, domiciliado en Santo Domingo mil doscientos veinte, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad; constituye, por medio de Escritura Pública, sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "RAIZ FUERTE SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "Raiz-Forte SpA" o "Guntenberg Melo SpA". OBJETO: La sociedad tiene por objeto el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial: a) La instalación, explotación y administración de gimnasios, centros de acondicionamiento físico, academias de artes marciales y clubes deportivos, incluyendo la enseñanza, instrucción y práctica de disciplinas como el jiu-jitsu brasileño, judo, artes marciales mixtas, muay thai, boxeo, yoga y cualquier otra disciplina deportiva o técnica de defensa personal, tanto de manera presencial como a través de plataformas digitales; b) La organización, producción, promoción y ejecución de torneos, campeonatos, seminarios, clínicas deportivas, campamentos de entrenamiento, cursos de capacitación y cualquier tipo de evento deportivo o recreativo, por cuenta propia o de terceros; c) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos deportivos, indumentaria especializada, implementos de entrenamiento, suplementos alimenticios y productos de nutrición deportiva; d) La explotación comercial de cafeterías, bares de jugos, fuentes de soda y centros de expendio de alimentos y bebidas no alcohólicas; e) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en preparación física, nutrición, gestión deportiva y coaching; f) La inversión en toda clase de bienes y la constitución o participación en otras sociedades; y g) En general, la realización de cualquier actividad directa o indirectamente relacionada con los giros anteriores. Demás estipulaciones del objeto constan en escritura que extracto. CAPITAL: La suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), dividido en mil acciones nominativas y ordinarias, a razón de diez mil pesos por cada acción, que se suscribe y paga íntegramente, en dinero efectivo, enterando un millón de pesos a la caja social por don LEON STAVOLA DO RÉGO MELO, que corresponde a mil acciones. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por don LEON STAVOLA DO RÉGO MELO, ya individualizado, con carácter indefinido y sin remuneración, con las más amplias facultades de administración y disposición, incluyendo todas las establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil. Demás facultades constan en escritura que extracto. DOMICILIO: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los accionistas o el Administrador acuerden establecer en el país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 27 de abril de 2026.

CVE 2805866

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl